

DECRETO ALCALDICIO N° 3918
APRUEBA LO QUE INDICA.
REQUINOA,

24 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 11.04.2023, que AUTORIZA iniciar proceso de Licitación a través del portal Mercado Público la contratación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA", por un periodo de 12 meses, contados desde la fecha de adjudicación. APRUEBA Bases Administrativas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 17.05.2024 que DECLARA desierta la licitación Pública ID 3656-85-LQ24 "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y banido de calles", debido a que las ofertas no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 1636 de fecha 29.05.2024 que APRUEBA contratación vía trato directo por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Banido de Calles comuna de Requinoa", a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA, RUT. 78.369.370-4, por un monto total de \$323.561.000.- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024, por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 26.08.2024 Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad transferirá a la empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.370-4, un monto de \$ 6.654.639 en forma retroactiva por los meses de Junio, Julio y Agosto del año 2024 y luego mensualmente por los meses de septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024 por suma cada mes \$ 2.218.213.

El decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 05.09.2024 modifica Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 26.08.2024 "Aprueba "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles"

El decreto Alcaldicio N° 2789 de fecha 10.09.2024 deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2630 de fecha 26.08.2024. apruebase convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 12.08.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA Rut 78.369.370-4, debido a error en los montos.

El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 11.09.2024, que aprueba "Convenio para la transferencia de recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barridos de calles.

El Memo N° 2008 de fecha 23.12.2024 del Director SECPLA, me dirijo a Ud., para solicitar el pago de "Convenio para transferencia de Recursos", en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, según decreto Alcaldicio N° 2810 que aprueba convenio para transferencia de recursos asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Se transferirá a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LTDA** Rut **78.369.370-4**, un monto de **\$ 5.857.677** en forma retroactiva por los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2024.

El monto total a pagar a la empresa **Sociedad de Inversiones Bio Rec** limitada es de **\$ 5.857.677** por convenio para transferencia de recursos de fecha 12.08.2024 en atención al bono para trabajadores del rubro de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, ley 21.289 asignado por la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo

Impútese a la cuenta contable N° 215-24-01-999-000-000 denominada "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO", del área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "SERVICIOS DE ASEO Y VERTEDERO" del presupuesto municipal 2024,

Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.



DECRETO :

APRUEBASE "Convenio para transferencia de Recursos" de fecha 12.08.2024, en atención al bono para trabajadores del rubro de la recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, Ley 21.289, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la I. Municipalidad de Requinoa transferirá a la empresa Sociedad de Inversiones BIO REC LTDA., rut: 78.369.370-4, un monto de **\$ 5.857.677**, en forma retroactiva por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2024.

IMPÚTESE a la cuenta contable N° 215-24-01-999-000-000 denominada "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO", del área de gestión "SERVICIOS COMUNITARIOS", programa "SERVICIOS DE ASEO Y VERTEDERO" del presupuesto municipal 2024,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/ctd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Secpla (1)
Medio ambiente (1)